

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Casa Consistorial de Ávila, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día 7 de noviembre de 2017 se reúnen en calidad de presidente don Rubén Serrano Fernández, los vocales don Felipe Gutiérrez Hernández, doña Patricia Rodríguez Calleja, doña María Raquel Arribas de la Fuente, don Marco Antonio Serrano López, doña Alba María Moreno Tejedor, doña Montserrat Barcenilla Martínez, don Francisco Javier Cerrajero Sánchez, don Licinio Calvo Pascuas, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez y doña Aránzazu Fidalgo Pérez que actuará como secretaria de la Mesa, de conformidad con el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, para proceder al examen de las propuestas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento, para la prestación del **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA.**

Disculpa su asistencia doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez.

Se da cuenta por doña Susana Orejudo López, que comparece como integrante del comité de expertos, del informe emitido por el mismo, y que en su parte necesaria establece:

“SE INFORMA que ha presentado propuesta la siguiente entidad:

- ACCEM

Se procede al análisis del proyecto descriptivo de la propuesta de prestación del servicio, presentada por la entidad anteriormente citada; teniendo en cuenta la información y documentación acreditativa aportada en relación con todos aquellos aspectos susceptibles de ser valorados según Anexo II (en su Apartado A).

Una vez estudiada detalladamente la propuesta presentada por el licitador, que cumple con todas y cada una de las demás prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, se pasa a cuantificar, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Disponibilidad de intérprete en otros idiomas: **Hasta un máximo de 12 puntos (Subponderación 17,14%)**

Por cada idioma ofertado diferente a los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de entre los que a continuación se expresan, se otorgarán 2 puntos.

- Búlgaro
- Chino
- Polaco
- Portugués
- Ruso
- Ucraniano

En su propuesta el licitador no contempla la disponibilidad de intérpretes en otros idiomas distintos a los establecidos como obligatorios en el Pliego de Condiciones Técnicas (árabe y rumano).

En consecuencia, corresponde una **puntuación de 0** en este apartado.

- b) Incremento del fondo de horas para Interpretación: **Hasta un máximo de 10 puntos (Subponderación 14,29%)**

Por cada 5 horas ofertadas sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se otorgará 1 punto.

En su propuesta el licitador no contempla el incremento del fondo de horas para Interpretación sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En consecuencia, corresponde una **puntuación de 0** en este apartado.

- c) Incremento del fondo de horas para el desarrollo de Talleres formativos para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y para el apoyo técnico en las actividades de Sensibilización, participación y fomento de la convivencia intercultural: **Hasta un máximo de 10 puntos (Subponderación 14,29%)**

Por cada 5 horas ofertadas sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, se otorgará 1 punto.

En su propuesta el licitador no contempla el incremento del fondo de horas para el desarrollo de Talleres formativos para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y para el apoyo técnico en las actividades de Sensibilización, participación y fomento de la convivencia intercultural sobre el mínimo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En consecuencia, corresponde una **puntuación de 0** en este apartado.

- d) Establecimiento de un plan de formación interna para la plantilla de personal, de carácter específico relacionado con el objeto del contrato. **Hasta un máximo de 8 puntos (Subponderación 11,42%)**

Para la aplicación de este criterio se tomará en cuenta la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Más de 50 horas lectivas	8 puntos
Entre 20 y 50 horas lectivas	5 puntos
Menos de 20 horas lectivas	2 puntos

En su propuesta el licitador contempla un plan de formación del equipo de trabajo afecto al Proyecto con el siguiente contenido y número de horas de formación:

PLAN DE FORMACIÓN		
CONTENIDO	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
La Participación en los colectivos vulnerables y construcción de	Un monográfico presencial con metodología activo-participativa. Se aportará materiales y	10 horas. Ajustados los horarios a las

<b>sociedades activas e integradoras.</b>	bibliografía. Impartido por experto en la materia.	necesidades del grupo.
<b>Protección Internacional en España.</b>	Acción formativa en la que se ofrece una visión general sobre la situación de la Protección Internacional en España. Procedimiento y metodología de acogida a solicitantes de protección internacional. Impartido por experto en la materia.	<b>22 horas.</b> Ajustados los horarios a las necesidades del grupo.
<b>Igualdad de trato y no discriminación.</b>	Acción formativa sobre la discriminación que sufren las personas migrantes y refugiadas en la sociedad española. Se aportará materiales y bibliografía. Impartido por experto en la materia.	<b>10 horas.</b> Ajustados los horarios a las necesidades del grupo.
<b>Identificación y derivación de víctimas de trata.</b>	Acción formativa para dar a conocer las distintas formas de trata de seres humanos, diferenciar entre trata y tráfico, conocer el marco jurídico de protección y conocer las posibles medidas de protección.	<b>10 horas.</b> Ajustados los horarios a las necesidades del grupo.

**Total: 52 horas.**

A continuación, el licitador expresa que *“acompañando y apoyando el Plan de Formación arriba señalados se posibilita participar en la formación presencial y virtual a la que puede acceder todo el personal contratado por ACCEM:*

- *Formación específica realizada por la entidad.*
- *Formación específica realizada por EAPN (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social), Red a la que pertenece ACCEM y que programa formación anual para profesionales de las entidades miembro, en materias, muchas de ellas, vinculadas a la naturaleza del servicio objeto de este Proyecto”.*

No obstante, esta última posibilidad de participación en todas las acciones formativas presenciales y virtuales que se organicen por la entidad no está determinada en cuanto al número de horas, como es preceptivo. Por lo que, a efectos de puntuación de este apartado, se tiene únicamente cuenta el total de 52 horas de formación presencial.

En virtud de lo expuesto, la puntuación que corresponde es de **8 puntos**.

La puntuación total obtenida por la propuesta presentada se expresa en la siguiente tabla:

**TABLA DE PUNTOS**

<b>CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL APARTADO A) DEL ANEXO II (Hasta 40 puntos)</b>	<b>ACCEM</b>
a) Disponibilidad de intérprete en otros idiomas (Hasta un máximo de 12 puntos)	0
b) Incremento del fondo de horas para Interpretación (Hasta un máximo de 10 puntos)	0
c) Incremento del fondo de horas para el desarrollo de Talleres formativos para la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y para el apoyo técnico en las actividades de Sensibilización, participación y fomento de la convivencia intercultural (Hasta un máximo de 10 puntos)	0
d) Establecimiento de un plan de formación interna para la plantilla de personal, de carácter específico relacionado con el objeto del contrato (Hasta un máximo de 8 puntos)	8

<b>TOTAL</b>	<b>8</b>
--------------	----------

“

A continuación, la Mesa procede a la baremación de las propuestas ofertadas en el Sobre "C" (Propuesta Técnica y referencias de baremación), de conformidad con el informe emitido al respecto por el comité de expertos, por cada uno de los apartados establecidos en el Anexo II del citado pliego.

Entidad	Propuesta Técnica				Puntos
	Disponibilidad intérprete	Incremento horas interpretación	Incremento horas talleres	Plan de formación	
ACCEM	0	0	0	8	8

Seguidamente, por la Mesa de contratación se realiza la apertura del sobre "A" (Proposición económica), procediendo a su baremación de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de condiciones, con el siguiente resultado:

Entidad	Precio	IVA	Total €	Puntos
ACCEM	71.800	Exento	71.800	30

Finalmente, la Mesa de Contratación procede al cómputo global de las puntuaciones obtenidas, arrojando el siguiente resultado por orden decreciente:

Entidad	Sobre C	Sobre A	TOTAL
ACCEM	8	30	38

Por todo lo que antecede, la Mesa de Contratación por mayoría, con las abstenciones de don Marco Antonio Serrano López, doña Alba María Moreno Tejedor y doña Montserrat Barcenilla Martínez, eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo la adjudicación del contrato a favor de la entidad **ACCEM** en el precio de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS EUROS (71.800 €)**, entidad exenta de IVA, arrojando un total de 71.800 euros.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutorio correspondiente se acuerde su adjudicación

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la presidente de la Mesa, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la secretaria de la Mesa, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión, de todo lo cual DOY FE.